



coldeportes

OFICINA JURÍDICA



GOBIERNO DE COLOMBIA



coldeportes

OFICINA JURIDICA

RUBEN ANDRES CASTILLO QUEVEDO



GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACION

LIA PATRICIA PEREZ CARMONA



GOBIERNO DE COLOMBIA



coldeportes

RECURSO HUMANO OFICINA JURIDICA

FUNCIONARIOS (1 LN - 3 PROF. 1 SECR.)	CONTRATISTAS (6)
RUBÉN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO	LEIDY YAMIRA SUÁREZ BERNAL – ABOGADA
GILBERTO ANDRÉS ROJAS AFANADOR	DIANA FERNANDA CANDIA ANGEL - ABOGADA
JUAN ENRIQUE ZAMBRANO GUTIÉRREZ	JOSÉ NICOLÁS AYALA ORTIZ – APOYO TECNICO
MARGARITA MARIA MEJIA	MATEO FLORIANO CARRERA – ABOGADO EXTERNO
CLAUDIA PATRICIA PATIÑO MORALES	NEYDUTH ROPERO VACA – APOYO TECNICO
	JORGE ENRIQUE DE JESUS URIBE MONTAÑO – ACTUARIO

LA OFICINA JURIDICA NO TIENE ASIGNADOS PROYECTOS DE INVERSION,
ESTAMOS RESPALDADOS POR RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO



OFICINA JURIDICA
Artículo 14 Decreto 4183 de 2011



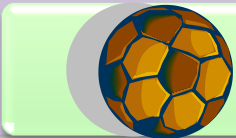
PROCESOS DE COBRO COACTIVO:

**SANCIONES ADMINISTRATIVAS, LIQUIDACIONES CONTRACTUALES, LEY 1445 DE 2011 ,
SERVICIOS Y RECOBROS POR INCAPACIDADES LABORALES**



REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA ENTIDAD

- **PROCESOS JUDICIALES**
- **CONCILIACIONES**



LIQUIDACION JUNTAS ADMINISTRADORAS SECCIONALES DE DEPORTE



- **ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**
- **CONCEPTOS SOBRE VIABILIDAD DE PROYECTOS DE LEY**



**ATIENDE LAS TUTELAS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO
EXCEPTO AQUELLAS QUE SON COMPETENCIA DE LA DIRECCION DE INSPECCION,
VIGILANCIA Y CONTROL**



GOBIERNO DE COLOMBIA



coldeportes

COBRO COACTIVO LEY 1445 DE 2011

TÍTULO V. DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPORTE PROFESIONAL.

ARTÍCULO 13. RESPONSABILIDAD DE VIGILANCIA, CONTROL Y PREVENCIÓN. La responsabilidad de la vigilancia, control y prevención respecto a los integrantes de las barras, aficionados y asistentes a los eventos deportivos, será compartida entre los clubes deportivos y las autoridades pertinentes.

El recaudo de las multas de las que trata el presente título, estará a cargo de Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) y así mismo este deberá reglamentar la fijación de los procedimientos, graduación de las sanciones y método mediante el cual los infractores sancionados podrán interpelar las mismas.

Los recaudos que por este concepto se generen, el Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) deberá destinarlos en programas de socialización y formación pedagógica que promuevan la paz, la tranquilidad, la convivencia en los estadios y escenarios deportivos.

ARTÍCULO 14. El que dentro de un espectáculo deportivo, estadio, cancha, tribuna, en el entorno de este, o con ocasión del evento deportivo cometa cualquiera de las siguientes conductas, incurrirá en multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y prohibición de acudir a escenarios deportivos por un periodo entre seis (6) meses a tres (3) años:

1. Pretenda ingresar, o esté en posesión o tenencia de cualquier tipo de arma de fuego, arma blanca, u objetos peligrosos.
2. Pretenda ingresar, o esté en posesión o tenencia de cualquier tipo de estupefacientes.
3. Promueva o cause violencia contra miembros de la fuerza pública, con el fin de evitar que esta ejecute un acto propio del servicio.
4. Invada el terreno de juego.
5. No atienda las recomendaciones de los cuerpos de logística en lo que tiene que ver con la ubicación y tránsito de lugares no autorizados para el público.

Serán agravantes de la conducta cualquiera de las que a continuación se enumeran, y en tal caso tendrán como sanción multa de ocho (8) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes y prohibición de acudir a escenarios deportivos por un periodo entre un (1) año a seis (6) años:

1. Ser organizador o protagonista en el evento deportivo.
2. Ser dirigente de un club con deportistas profesionales.
3. Actuar bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas.



GOBIERNO DE COLOMBIA



coldeportes

COBRO COACTIVO LEY 1228 DE 1995

ARTÍCULO 38. RÉGIMEN SANCIONATORIO. En ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control, el Director del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, y las autoridades en las cuales se delegue esta función, previo el correspondiente proceso, podrán imponer a los organismos deportivos y a los miembros de sus órganos de dirección y administración, las siguientes sanciones:

1. Amonestación pública.
2. Multa hasta por cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3. Suspensión o cancelación de la personería jurídica.
4. Suspensión o revocatoria del reconocimiento deportivo.

Lo anterior, sin perjuicio de poner en conocimiento de las autoridades disciplinarias, administrativas, civiles o penales respectivas, las acciones u omisiones que por su competencia les corresponda adelantar, que se deriven de los hechos investigados.

PARÁGRAFO 1o. Las sanciones aquí previstas se impondrán de acuerdo con la gravedad de la violación al régimen legal o estatutario correspondiente, así como por la inobservancia de las instrucciones que en desarrollo de sus funciones imparta Coldeportes.

Para la aplicación de las medidas sancionatorias, se deberá garantizar el derecho de defensa, de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO 2o. Tratándose de las cajas de compensación familiar y demás organismos previstos en el numeral 3o. del artículo [36](#), de este Decreto, sólo se podrá imponer la suspensión o revocatoria del reconocimiento deportivo, sin perjuicio de que Coldeportes dé traslado de los hechos presuntamente irregulares no deportivos, a las entidades que ejercen el control sobre estos organismos.



COBRO COACTIVO DE ORIGEN CONTRACTUAL

Una vez remitida la documentación por parte el GIT de Contratación (Actas de Liquidación) se procede con el cobro persuasivo a los contratistas y/o convenientes, si no se obtiene respuesta efectiva se acude al proceso de cobro coactivo con el fin de recaudar los recursos que deberán ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 247 DE 2017 SUSCRITO CON CISA S.A.

Artículo 163 de la Ley 1753 de 2015 – Plan Nacional de Desarrollo, reglamentado mediante el Decreto 1778 del 10 de noviembre de 2016 el cual señala que las Entidades públicas del orden nacional con excepción de las entidades financieras de carácter estatal, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta y las entidades en liquidación, deben vender las cartera con más de 180 días de vencida, al Colector de Activos Públicos, Central de Inversiones S.A. (CISA).



CONSOLIDADO A JUNIO DE 2018

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE - COLDEPORTES - OFICINA JURÍDICA		
	TIPO PROCESO	Total Procesos
PROCESOS TERMINADOS Y/O CERRADOS	ORIGEN CONTRACTUAL 51 LEY 1228 DE 1995 3	54
GESTION ACUERDO DE PAGO	ORIGEN CONTRACTUAL 2 LEY 1228 DE 1995 2 LEY 1445 DE 2011 5	9
COACTIVOS VENDIDOS A CISA	LEY 1445 DE 2011 369 LEY 30 DE 1971 13 ORIGEN CONTRACTUAL 69	451
COACTIVOS EN VALORACIÓN A CISA	LEY 1445 DE 2011 230 LEY 1228 DE 1995 64	294
COACTIVOS NUEVOS	ORIGEN CONTRACTUAL 58 LEY 1445 DE 2011 533	591



PROCESOS JUDICIALES
DR. MATEO FLORIANO CARRERA

2016

PROCESOS JUDICIALES	
NUMERO DE PROCESOS	TIPO DE PROCESO
14	Procesos Penales
10	Ejecutivos Contractuales
11	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
13	Reparación Directa
4	Ordinario Laboral
4	Nulidad Simple
3	Acción Contractual
2	Acción de Repetición
4	Acción Popular
1	Acción Ejecutiva



PROCESOS JUDICIALES

DR. MATEO FLORIANO CARRERA

2017

PROCESOS JUDICIALES	
Número de procesos:	Tipo de proceso:
17	Procesos penales.
7	Ejecutivos contractuales.
12	Nulidad y restablecimiento del derecho.
18	Reparación directa.
12	Ordinario laboral.
5	Nulidad simple.
4	Acción contractual.
0	Acción de repetición.
2	Acción popular.
0	Acción de cumplimiento.
3	Acción ejecutiva.
1	Nulidad por inconstitucionalidad.
1	Prueba anticipada.
7	Solicitud de conciliación prejudicial.



GOBIERNO DE COLOMBIA



coldeportes

PROCESOS JUDICIALES

DR. MATEO FLORIANO CARRERA

2018

PROCESOS JUDICIALES	
Número de procesos:	Tipo de proceso:
19	Procesos penales.
7	Ejecutivos contractuales.
14	Nulidad y restablecimiento del derecho.
19	Reparación directa.
17	Ordinario laboral.
5	Nulidad simple.
4	Acción contractual.
0	Acción de repetición.
3	Acción popular.
0	Acción de cumplimiento.
3	Acción ejecutiva.
1	Nulidad por inconstitucionalidad.
1	Prueba anticipada.
6	Solicitud de conciliación prejudicial.



GOBIERNO DE COLOMBIA



coldeportes

ELABORACION Y REVISION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

MANUAL PARA LA EXPEDICION DE RESOLUCIONES



La Oficina Jurídica creó el manual para la expedición de resoluciones, el cual se ha convertido en una herramienta fundamental para la proyección de los actos administrativos por parte de las áreas de la entidad y ha permitido al funcionario jurídico adquirir el conocimiento de orden técnico, situaciones que permiten expedir actos administrativos de alta calidad.

2017: Revisión de 125
actos administrativos.

2018: Con corte a 25
de junio, revisión de
33 actos
administrativos.

LA OFICINA JURIDICA NO REvisa ACTOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA
SECRETARIA GENERAL Y LA DIRECCION DE I.V.C



GOBIERNO DE COLOMBIA



coldeportes

PROYECTOS DE LEY

2016

- **PROYECTO DE LEY No. 002/14 Cámara – No 151/15 Senado:** “Por la cual se establece la política de Estado para desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones”.
- **PROYECTO DE LEY No. 048/2016** “Por medio de la cual se introducen nuevas disposiciones a la ley 181 de enero 18 de 1995 sobre fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”.
- **PROYECTO DE LEY No. 023/2016** “Por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas adolescentes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF y para la consolidación de su proyecto de vida”.
- **PROYECTO DE LEY No. 115/2016** “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de promoción y Protección de Promesas Deportivas”.
- **PROYECTO DE DECRETO:** “Por el cual se reglamenta el artículo 85 de la Ley 1753 de 2015, y el artículo 41 de la ley 1379 de 2010 en materia deportiva y cultural; y se dictan otras disposiciones”.
- **PROYECTO DE DECRETO:** “Por medio del cual se subroga el Capítulo 6 del Título 7, Parte 2, Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015”.



PROYECTOS DE LEY

2017

- **PROYECTO DE LEY No. 079/2016 Cámara** *"Por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura, deportes urbanos y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno Nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte".*
- **PROYECTO DE LEY** *"Por el cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre"*
- **PROYECTO DE LEY No.99/15 - SENADO - No.271/16 CÁMARA** *"Por medio de la cual se declara como patrimonio genético nacional la Raza Autóctona del Caballo de Paso Fino Colombiano y se dictan otras disposiciones"*
- **PROYECTO DE DECRETO:** *"Reglamenta el cigarrillo y el tabaco enviada por la DIAN al Ministerio de Hacienda, lo anterior a fin de dar claridad a las Gobernaciones sobre el 16% destinado al Deporte."*
- **PROYECTO DE LEY NO. 051/15 CÁMARA - NO. 195/16 SENADO** *"Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones"*
- **PROYECTO DE LEY No. 059/2017 C** *"Por (sic) medio de la cual se establece como política pública, el Programa Colombia Mayor que busca la atención primaria a las necesidades económicas del adulto mayor en Colombia"*
- **PROYECTO DE LEY No. 147/2017 C** *"Por medio del cual se modifica la Ley 582 de 2000"*
- **PROYECTO DE LEY No. 159/2017 C** *"Por Medio De La Cual Se Reforman La Ley 181 De 1995, El Decreto Ley 1228 De 1995 Y Se Dictan Otras Normas Para El Deporte, La Recreación Y Se Ordena La Realización De Los Juegos Deportivos Nacionales De Acuerdo Al Principio Establecido En El Artículo 52 De La Constitución Política" Ley De Juegos Deportivos Nacionales"*
- **PROYECTO DE LEY No. 168/2017 C** *"Por el cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre"*



GOBIERNO DE COLOMBIA



coldeportes

PROYECTOS DE LEY

2018

- **PROYECTO DE DECRETO** "Por medio del cual se adiciona el Capítulo 18 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, y se reglamenta la calificación favorable para la no causación del impuesto sobre las ventas –IVA en la importación de premios en concursos internacionales"
- **PROYECTO DE DECRETO** "Por medio del cual se subroga el número 5 del artículo 1.3.1 del libro 1, parte 3, del Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia 1081 -2015 y se reglamenta la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la primera infancia - CIPI"
- **PROYECTO DE DECRETO** Dentro del marco de modificación de algunos aspectos de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral para Atención Integral de la Primera Infancia (Decreto 4875-2011) y con el fin de ampliar sus funciones y reglamentar la Ley 1804 de 2016 se realizó la adecuación y reformulación de la propuesta "Por medio del cual se modifica el Decreto 4875-2011 y se dictan otras disposiciones"
- **PROYECTO DE LEY No.219/17 Senado - 078/2017 Cámara** - "Por medio del cual se declara como patrimonio cultural y deportivo de la Nación al Estadio Eduardo Santos "semillero del fútbol colombiano" ubicado en el Distrito Turístico e Histórico de Santa Marta y se dictan otras disposiciones"
- **PROYECTO DE LEY** "Por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los más de cien (100) años de existencia de la asociación scouts de Colombia y se dictan otras disposiciones"
- **PROYECTO DE LEY No. 27/15 Senado No191/15 Cámara-** "Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones"
- **PROYECTO DE LEY No.259/17 Senado No.104/16 Cámara** "Por medio de la cual la Nación se asocia a lo conmemoración de los 400 años de fundación del Municipio de San Jerónimo en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.."



TUTELAS

TUTELAS 2016				
TOTAL	25			
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL TEMA	Total	Favorable	Desfavorable	Sin Fallo
PROGRAMA SUPÉRATE	9	7	2	
GIT DE CONTRATACIÓN	1	1		
POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	4	3	1	
JURIDICA	5	3	2	
FOMENTO DEPORTIVO	6	4	1	1



TUTELAS

TUTELAS 2017				
TOTAL	35			
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL TEMA	Total	Favorable	Desfavorable	Sin Fallo
GIT DE TALENTO HUMANO	7	5	1	1
GIT DE CONTRATACIÓN	2	2		
PROGRAMA SUPÉRATE	12	6	5	1
GIT NACIONAL ANTIDOPAJE	6	6		
INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	1		1	
POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	2	2		
JURIDICA	4	3	1	
GIT TESORERIA	1		1	



TUTELAS

TUTELAS 2018				
TOTAL	22			
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL TEMA	Total	Favorable	Desfavorable	Sin Fallo
GIT DE TALENTO HUMANO	6	3	1	2
GIT DE CONTRATACIÓN	4	1	2	1
PROGRAMA SUPÉRATE	5	5		
GIT NACIONAL ANTIDOPAJE	1	1		
INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	1		1	
POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	1			1
JURIDICA	1		1	
GIT DESARROLLO PSICOSOCIAL- POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	2	2		
GIT GESTIÓN FINANCIERA	1		1	



LIQUIDACION JUNTAS ADMINISTRADORAS SECCIONALES DE DEPORTE

LA OFICINA JURIDICA HA LOGRADO EL OBJETIVO DE LIQUIDAR LAS JUNTAS SECCIONALES DE DEPORTE, A EXCEPCION DE DOS DE ELLAS, A SABER:

1. BOGOTA. LA DOCUMENTACION SE ENCUENTRA LISTA Y EN EL MOMENTO ESTA EN PODER DEL I.D.R.D., ESTAMOS A LA ESPERA DE SU REVISION PARA PROCEDER CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA JUNTA DE BOGOTA.
2. VALLE DEL CAUCA. HA SIDO LA MAS COMPLEJA, EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRA EN EJECUCION EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL DR. JORGE URIBE – ACTUARIO, QUIEN ESTA DEPURANDO LAS BASES DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, ULTIMO PASO PARA PROCEDER CON LA LIQUIDACION DEFINITIVA.



COMITES INSTITUCIONALES EN LOS QUE HACE PARTE LA OFICINA JURIDICA

1. COMITÉ DE DIRECCION.
2. COMITÉ DE CONCILIACIÓN (Presidencia).
3. COMITÉ DE CONTRATACIÓN.
4. COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.
5. COMISIÓN DE PERSONAL.



COMITÉ DE CONCILIACION

MIEMBROS:

1. Jefe Oficina Jurídica
2. Secretario General
3. Jefe Oficina Asesora Planeación
4. Directora I.V.C.
5. Directora Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

OTROS ASISTENTES:

1. Jefe Oficina Control Interno.
2. Abogado Externo.
3. Secretario Técnico

- Elaboración y aprobación del plan de acción anual del Comité de Conciliación.
- Manual de Política de Prevención de Daño Antijurídico.
- Cumplimiento directrices Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Adoptar las decisiones para la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.



GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACION

LIA PATRICIA PEREZ CAMONA
Coordinadora.



GOBIERNO DE COLOMBIA



coldeportes

RECURSO HUMANO GIT DE CONTRATACION

FUNCIONARIOS (7)	CONTRATISTAS (21)
	EQUIPO GESTION DOCUMENTAL
LIA PATRICIA PÉREZ CARMONA	MARY LUZ PASCAGAZA GOMEZ – APOYO TECNICO
CAROLINA DEL PILA FALLA	NHORMAN DAVID HERRERA RUBIO – APOYO TECNICO
JOSÉ LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA	NANCY MARCELA MONTES SANCHEZ – APOYO TECNICO
DAVID RICARDO COTAME JAIMES (EQUIPO DE LIQUIDACIONES)	EDGAR EDUARDO CARDENAS MONDRAGON – APOYO TECNICO
FERNANDA CRUZ OCHOA	RICARDO TRUJILLO SILVA – INGENIERO DE SISTEMAS
	EQUIPO CONTRACTUAL
ERICA LEDEZMA CUERO	YOHANNA SALAZAR GONZALEZ – ABOGADA
ALVARO ANDERSON RIOS ABRIL	MARIA CRISTINA MARTINEZ CALDERON – APOYO TECNICO
	LILIAN ROSENNA PUENTES BAEZ – ABOGADA
	LUIS CARLOS MANRIQUE MUÑOZ – ABOGADO
	EUGENIO DAVID MARTINEELLI URZOLA – ABOGADO ASESOR CONTRATACION
	EQUIPO DE LIQUIDACIONES
	JEIMY ANDREA MOLINA MIRANDA – ECONOMISTA
	LUCERO HERNANDEZ GARAY - ABOGADA
	JULY ANDREA GUEVARA PACHECO – ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
	ANGELA MARIA MONTES LOAIZA – ABOGADA
	CESAR AUGUSTO ROJAS PERILLA – INGENIERO
	ALFREDO ALEJANDRO ALDANA NOPPE – ABOGADO
	KETTY MAIGUEL COLINA – CONTADORA
	MARIA FERNANDA BARRANTES DIAGO – INGENIERA FINANCIERA
	LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA – ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
	ROBERT ANDERSON QUIÑONES CUERO – CONTADOR
	CRISTHIAM MAURICIO LOSADA MONCADA – ABOGADO



GIT DE CONTRATACION

EN LA VIGENCIA 2018 (CORTE A 25 DE JUNIO) SE HA DADO TOTAL RESPUESTA A LAS NECESIDADES DESCRITAS CON LAS AREAS, ADELANTANDO LA TOTALIDAD DE LA CONTRATACION REQUERIDA ASI:

ESTADO CONTRATOS AÑO 2018		
ESTADO	CANTIDAD	PORCENTAJE
VIGENTES	612	99,51%
TERMINADOS ANTICIPADAMENTE	2	0,32%
LIQUIDADOS	0	0,00%
CERRADOS	0	0,00%
ANULADOS	0	0,00%
POR RESOLUCION	0	0,00%
PARA LIQUIDAR	0	0,00%
EN TRAMITE DE LIQUIDACION	2	0,16%
TOTAL	616	100,00%
TOTAL CERRADOS Y LIQUIDADOS		0,00%



EN LA VIGENCIA 2018 HEMOS CONTINUADO CON LA LABOR DE LIQUIDACIÓN LIDERADA POR EL GIT DE CONTRATACION Y PARA EL MOMENTO LA ULTIMA INFORMACION REPORTADA CON CORTE DESDE EL 18 DE MAYO DE 2016 A 25 DE JUNIO DE 2018, ES:

VIGENCIA	SUSCRITOS	NO USADOS	VIGENTES	LIQUIDADOS 25 DE JUNIO	SIN LIQUIDAR	LOGRO OBTENIDO
2011	412	11	0	401	0	5
2012	745	11	2	720	12	10
2013	889	96	0	768	25	141
2014	773	35	5	648	85	197
2015	596	1	7	558	30	257
2016	789	5	12	482	290	482
2017	1490	0	556	388	546	388
2018	616	0	612	2	2	2
TOTAL	6310	159	1194	3967	990	1482

* Las cifras anteriores pueden variar conforme se vaya adelantando el proceso de liquidación y verificación de los expedientes contractuales. Se encuentran en trámite de firmas de los contratistas y/o conveniantes 80 actas de liquidacion aproximadamente



RETOS Y PENDIENTES

FINIQUITAR LAS LIQUIDACIONES DE LOS CONVENIOS
INTERADMINISTRATIVOS PARA JUEGOS NACIONALES
2015 TOLIMA - IBAGUE

SECOP 2 PARA CONVENIOS
INTERADMINISTRATIVOS CON
ENTIDADES TERRITORIALES



GRACIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA



coldeportes